B3

De la razón técnica, la vivienda y lo urbano como posibilidad

Andrés **Loza Armand Ugon**

Universidad Mayor de San Simón • Cochabamba / **Bolivia**
c.loza@umss.edu

Resumen

Se propone la discusión sobre las lógicas y mecanismos puestos en marcha para el tratamiento de la cuestión de la vivienda en Bolivia, los cuales arrastran aun la pesada herencia racional funcionalista. En este sentido, se ponen en evidencia las contradicciones que definen la situación actual, determinada esencialmente por la lógica mercantil, y se plantean criterios y líneas de acción que permitan repensar los criterios y formas de intervención. Siendo así, se considera imperativo transformar la noción de Hábitat -inerte y brutalmente material- e incorporar aquella del "Habitar", como acción continua de producción especial signada por la práctica y la vida cotidiana. Es así que "lo urbano", la sociedad urbana, se impone, no como una realidad preexistente sino como un posible proyecto de futuro.

Palabras clave: *Vivienda social, Tecnocracia, Hábitat, Habitar, Sociedad urbana*

Keywords: *Social housing, Technocracy, Habitat, Inhabiting, Urban society*

Foto: Lorette Rossifer

Introducción

En el contexto actual, las posibilidades de construcción de alternativas que permitan una relectura de los procesos de producción de vivienda social y de lo urbano, que le es indisociable, parecen totalmente condicionadas por el predominio y reproducción de una visión tecnocrática que prioriza intereses sectoriales y hace caso omiso de la complejidad asociada a la "vivienda" y los espacios de residencia, determinando la generación de entornos urbanos cada vez más genéricos y fragmentados, y condenando a nuestras ciudades, planificación urbana mediante, a la indiferenciación, la homogeneización y la "ordenación" de la diversidad.

Desde esta perspectiva se propone una crítica a las lógicas y prácticas gubernamentales y no gubernamentales puestas en marcha en Bolivia para hacer frente al problema de la vivienda, y de lo urbano en general, que se fundamentan esencialmente en un enfoque cuantitativo y funcionalista. El uso de nociones genéricas como "Hábitat" implica de entrada una lectura parcial, fragmentada e inerte de lo urbano y de la vivienda, reducidos a su condición de soporte, dejando totalmente de lado cuestiones referidas a la praxis, los procesos de apropiación y la construcción identitaria. Esta situación es manifiesta tanto en los proyectos de producción de vivienda como en el tratamiento de lo urbano, mucho más si consideramos los recurrentes procesos de "Regularización de la propiedad urbana" cuya aplicación determina la reproducción del patrón horizontal de expansión urbana con las consecuencias socio ecológicas por todos conocidas. Siendo así, resulta fundamental cuestionarnos a propósito de los mecanismos y dinámicas que construyen "lo urbano". Este cuestionamiento tiene que ver tanto con la visión a partir de la cual se planifica lo urbano, como con los mismos productos generados.

Frente a esta realidad, lo que se plantea en última instancia es una serie de elementos de reflexión que considerando "lo urbano" como posibilidad transformadora definan lineamientos de acción posibles orientados a la generación de proyectos alternativos de producción de vivienda.

El urbanismo y el imperio del hábitat

Es común que cuando hablamos de la vivienda, específicamente, y de lo urbano, en general, todo se encuentre cubierto de un "manto tecnicidad" que determina que las principales definiciones y acciones en torno a estas cuestiones pasen esencialmente por una tecno burocracia cuya razón y lenguaje se impone sobre cualquier lectura alternativa, sobre cualquier posibilidad de desarrollo futuro. Al final, aquello que genérica y comúnmente conocemos como "urbanismo"[1] corresponde a una lógica sectorial, que fundamentalmente actúa ex nihilo, con un desprecio hacia lo preexistente, lo que cae fuera de la norma, fuera de la "cientificidad" de sus postulados. Sin duda, este es uno de los principales argumentos a partir de los cuales se separa lo profano, es decir a la gente "común", del poder que enviste al profesional técnico de la administración estatal. Se trata de un juego de poderes en el que la "cientificidad" se impone, aunque de ella prácticamente no exista nada más que la reproducción de técnicas genéricas.

1 "La realidad urbana con su problemática y su práctica es ocultada, reemplazada por representaciones (ideológicas e institucionales) que llevan el nombre de urbanismo" (Lefebvre, 1969)

Este "urbanismo" de los administradores públicos (Lefebvre, 1978) se caracteriza, entonces, por: a) una supuesta cientificidad que no es otra cosa que la institucionalización de la segmentación y la fragmentación (razón cartesiana por excelencia), la ciudad como cristalización, estática; b) por la negación recurrente del "factor humano", es decir de los usos, las prácticas, los imaginarios; y, c) por la tecnocracia como razón y fin de la acción, fundamentada en una ficción ideológica: la supuesta neutralidad de la técnica.

Sin embargo, esta lógica no es exclusiva de los poderes públicos, se encuentra también en las instituciones académicas de nuestro país, donde afirma su hegemonía y asienta las bases para su reproducción. En términos generales, podemos señalar también que la acción del conjunto de instituciones

y organismos de cooperación y no gubernamentales involucrados en la producción de vivienda y en procesos de planificación urbana se fundamenta en el mismo enfoque. Aunque evidentemente rechazarán la "desviación" burocrática, su fe está puesta en la técnica, no pocos proclaman la "ficción tecnocrática" según la cual "todas las soluciones ya están dadas, solo falta aplicarlas".

Este "urbanismo" se caracteriza, entonces, por el predominio y reproducción de la razón funcionalista en la forma de ver y planificar la ciudad. Podría pensarse que esta razón, propia del urbanismo "moderno", ha sido ya sobrepasada en virtud de las importantes transformaciones socio culturales operadas a nivel global o de la proliferación de "urbanismos"[2] (sostenible, táctico, acupuntura urbana, urbanismo "Smart" etc.), sin embargo, y como veremos más adelante, dicha razón continúa plenamente vigente y no se vislumbra que a corto o mediano plazo se vaya a transformar. Resulta pertinente entonces recordar los principios de base que lo "guían", todos ellos definen la forma de intervenir en las distintas escalas, desde la vivienda hasta los territorios metropolitanos:

2 Dicha proliferación es más signo de incertidumbre que de la constitución de nuevos paradigmas.

El primero de ellos es, como vimos, la "fe ciega" en la técnica. El "mito de la máquina" y su perfección se mantiene vigente, aunque evidentemente se transfigura a la luz de las nuevas tecnologías que modifican y se tornan imprescindibles para establecer nuestra relación con el mundo. Choay nos habla de la constitución de un conjunto de "prótesis" que median dicha relación (Choay, 2006).

El segundo tiene que ver con la universalidad de los postulados, normas y soluciones, y se fundamenta en la abstracción de las particularidades y la "reducción" de la realidad a una serie de principios aplicables universalmente. Fundamento de la razón positiva (De la Garza, 2012). De ahí precisamente la peregrina idea que las soluciones están dadas y son intercambiables o que las necesidades de la vida urbana pueden ser satisfechas a partir de la aplicación de una serie de intervenciones tipo. Las instituciones financieras del "desarrollo" son expertas en esto último.

La separación como principio ha sido tal vez el que ha tenido los más fuertes impactos en la configuración de nuestras ciudades y en su progresiva degradación. Corresponde a la lógica cartesiana de división/escisión de la realidad y se traduce en aquello que conocemos como "Urbanismo de sectores" o "Zonning". Es decir, de aquello que en nuestras ciudades continúa definiendo las formas de planificar y que encuentra sus fundamentos en las "grandes funciones humanas de base" definidas por los CIAM: habitar, trabajar, circular y cultivar el cuerpo y el espíritu (recrearse). "A este análisis corresponde una clasificación y una disposición en el espacio, un lugar específico asociado a cada función" (Choay, 2006, p. 26). Clasificación que impregna los instrumentos de planificación por excelencia: los planos de uso de suelo. A la larga, estas separaciones han sido cruciales para la verificación de procesos de segregación socio-espacial y de fragmentación cada vez más marcados.

La producción de homogeneidades se encuentra evidentemente relacionada con lo anterior, sin embargo, en este caso, hace atención esencialmente a las formas en las que se interviene en cada uno de los sectores en los cuales el funcionalismo organiza la ciudad. La producción de homogeneidades tiene que ver, entonces, con la manera específica en que respondemos al conjunto de necesidades y que, según el principio de universalidad, se traduce en una serie de intervenciones repetitivas cuya imagen referencia es la línea de producción fordista. En contrapartida y como vehementemente insiste Jacobs (Jacobs, 2011 [1961]) la diversidad es uno de los fundamentos esenciales de la vida urbana, su progresiva eliminación vendría suponer la "muerte de la ciudad". Lo heterogéneo es el fundamento mismo de la ciudad y se manifiesta esencial, aunque no únicamente, en el espacio público (Delgado, 1999; Lefebvre, 1978).

Evidentemente y ya desde hace mucho tiempo la crítica ha sido implacable respecto a las maneras en que la aplicación de estos principios han "modelado nuestras ciudades" (Choay, 2006; Gehl, 2006;

Harvey, 1977, 1998; Jacobs, 2011 [1961]; Lefebvre, 1969, 1978). Las razones son harto conocidas y tienen que ver con la fragmentación generada vía la sectorización y zonificación, la prioridad otorgada a un medio de transporte en específico (el automóvil privado), la apología a la máquina, el marcado carácter individualista, el etnocentrismo y los supuestos de valores universales. Sin embargo, es evidente también que los preceptos de este urbanismo se han mantenido vigentes y continúan definiendo nuestro devenir. Para que esto sea posible se han incorporado, a lo largo de los años, una serie de términos ambiguos y, en realidad, reaccionarios en la medida en que se publicitan como alternativas, pero al final apuntan a la reproducción de las mismas "leyes" y esterilizan cualquier posibilidad efectiva de pensar lo urbano, de transformarlo.

En este marco, uno de los términos más promocionados ha sido el de "hábitat". Término que asociado al de integralidad pretender dar cuenta de la relación que como sociedades establecemos con el espacio transfigurado en territorios. Se opera así una serie de simplificaciones que condicionan tanto las capacidades analíticas como las de transformación. Es decir, se constituye en una herramienta perfecta para la reproducción de lo dado, para su continuidad.

La primera simplificación tiene que ver con la reducción del Espacio a su sola condición de soporte, a "...una realidad brutalmente material, a una función"(Lefebvre, 1972, p. 20). Esta condición define que desde la "planificación" la ciudad continúe siendo considerada, esencialmente, como una superficie en la cual se "colocan" y distribuyen actividades. Lo mismo sucede si pensamos la cuestión de la vivienda, haciendo predominante su reducción a la condición de soporte, aun cuando se le añadan ciertas funciones afectivas o se pretenda considerar las condiciones de implantación en el territorio, las cuales generalmente hacen referencia a "brindar" la infraestructura necesaria, seguimos hablando de soportes. Las condiciones del "Habitar" continúan siendo ignoradas.

Por otro lado, es común que se incorpore en esta particular lectura los supuestos de integralidad y de la holística. El primero no deja de ser una sumatoria de partes, de componentes, como si el esfuerzo de exhaustividad fuera suficiente para comprender las relaciones. Algo que da cuenta de un importante nivel e ingenuidad o de una construcción claramente ideológica: "...la pretensión de integralidad se resume a una sumatoria de temáticas o dimensiones de la realidad, sin considerar en ningún momento su articulación, su movimiento" (Anaya & Loza, 2018). En cuanto al enfoque holístico la reducción opera al otorgar al todo el predominio sobre las partes, congelando el movimiento y la misma totalidad al suponerla como un sistema cerrado (Kosik, 1986).

Es en este sentido que hablamos del "imperio" del Hábitat en cuanto condiciona efectiva y eficazmente las posibilidades de pensar realidades alternativas. Es decir, conduce al *status quo* con toda la problemática que eso implica. La sentencia es clara: "El hábitat se ha instaurado desde arriba: aplicación de un espacio global homogéneo y cuantitativo, obligación para lo "vivido" de dejarse encerrar en cajas, jaulas o "máquinas de vivir" (Lefebvre, 1969, p. 111)

Suelo, vivienda y procesos de regularización

Si nos focalizamos en la problemática de la vivienda es incuestionable que el acceso al suelo urbano constituye uno de los elementos centrales en el debate y el tratamiento no solamente de la producción y el acceso a la vivienda, sino de la producción urbana en sí. En este sentido, resulta pertinente preguntarnos por las lógicas y acciones que desde el Estado son promovidas y sobre todo por aquellas que en los últimos años han marcado el tratamiento de la expansión urbana.

Con fines contextuales, es importante señalar que la expansión acelerada y no regulada de las ciudades en Bolivia define una suerte de "crisis territorial ecológica" que evidentemente responde a un proceso de larga data marcado por el "laisser faire" y el predominio de intereses sectoriales caracterizados por la alta especulación del suelo. En términos generales, este proceso se ha caracterizado por la vigencia de un "patrón de expansión horizontal" que define un alto consumo del suelo definido por el fraccionamiento, casi cotidiano, de tierras que de acuerdo a los instrumentos de planificación no estaban destinadas a usos urbanos, lo que genera toda una serie de desequilibrios socio-económicos y ecológicos.

No se trata, sin embargo, de un problema únicamente relacionado con las capacidades institucionales de gestión y control territorial, como una visión estrictamente normativa y funcionalista quisiera hacernos entender. La oferta y demanda van modelando nuestro territorio y, por lo tanto, los intereses individuales o sectoriales se imponen sobre los colectivos y sobre la posibilidad de una amplia reflexión sobre el conjunto. "La desregulación y la práctica del "dejar hacer" tienen un mayor impacto en la población de escasos recursos económicos, condenadas a vivir en condiciones de vida inaceptables; la segregación socio espacial se manifiesta con una intensidad y una dimensión no registrada con anterioridad, la cantidad de asentamientos informales dan cuenta de esto" (Loza, 2015).

En este marco, la línea de acción privilegiada por el Estado ha sido la promoción de procesos de regularización, como es el caso de la Ley 247 del año 2012 denominada de "Regularización del derecho propietario sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda". El objeto de dicha ley plantea "...la regularización del derecho propietario de personas naturales que se encuentren en posesión continua, pública, pacífica y de buena fe, de un bien inmueble destinado a vivienda, ubicada dentro del radio urbano o área urbana". Lo que resulta de esto es que era imposible regularizar el derecho propietario en nuevos asentamientos y expansiones urbanas puesto que estas se encontraban fuera de las "áreas urbanas reconocidas". Es así que para que se pueda cumplir con lo establecido por la ley se definió que inicialmente los Gobiernos Municipales deberían elaborar estudios, aprobar y homologar nuevos "radios urbanos". Se trató de hecho de la expansión de las áreas urbanas sin mediar, en la mayoría de los casos, planificación alguna.

Se podría argumentar que el fin último ha sido otorgar seguridad jurídica a una gran cantidad de familias que condicionadas por la lógica mercantil de acceso al suelo no han contado con las opciones y posibilidades de acceder a suelo urbano debidamente saneado y servido. Esto es evidente. Sin embargo, es necesario también recordar que generalmente los principales beneficiarios han sido quienes fraccionaron el suelo irregularmente (los loteadores) quienes no solamente pudieron "legalizar" lo hecho, sino que encontraron una ventana para continuar actuando. En muchos casos volviendo a extorsionar a la gente para dar continuidad a los trámites de regularización, en otros, fraccionando nuevos terrenos a la espera de nuevas "ampliaciones de las áreas urbanas".

En términos de la generación de equilibrios en el proceso de co-evolución entre el medio y los asentamientos humanos (Magnaghi, 2014) resulta evidente que esta forma de intervenir en el territorio es nefasta. Aquí lo fundamental es que no ha existido una reflexión urbana ni territorial para la implementación de este tipo de medidas de carácter inmediatista. Situación que implica simplemente la reproducción de las lógicas mercantiles de acceso y gestión de suelo, otorgada evidentemente a actores privados inescrupulosos.

En cuanto a la gestión territorial y urbana las contradicciones son evidentes. Si por un lado los lineamientos y guías de planificación en el país pregonan lo comunitario, lo colectivo, como base de la reflexión y la acción territorial, por otro, procesos como los de regularización dan cuenta que lo prioritario es la propiedad privada, es decir, asegurar la propiedad privativa del suelo por sobre cualquier otra

consideración. Concretamente, la Ley 247 señala sobre el fin social que "De conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho: a una vivienda digna, a la propiedad privada y al hábitat". Desde esta perspectiva, lo privado se impone sobre lo público, podríamos decir que lo aniquila. Es la dimensión privada y la lógica privativa lo que determina tanto las formas de ocupación como el conjunto de dinámicas urbanas y territoriales. Adicionalmente, lo anterior supone que, tomando como fundamento la propiedad privada, lo individual se antepone a lo colectivo, tanto en lo que corresponde al acceso al suelo como a la producción colectiva del espacio. Que la gente tenga que organizarse para hacer frente a la precariedad es una cosa, otra distinta que la lógica de producción espacial es la definida por el mercado.

En contrapartida, desde una pretendida, aunque poco afortunada, crítica al proceso de ampliación de radios urbanos tampoco se aporta mucho más. De hecho, más allá de cualquier pretensión progresista, se vuelve a caer en "lugares comunes" del discurso liberal sobre la ciudad, como que estas intervenciones no son "sustentables"[3], que es necesario un "aprovechamiento inteligente" o que es necesario "anteponer criterios técnicos". La lectura tecnocrática y reduccionista demuestra su hegemonía en ambos casos.

Es evidente que la cuestión del acceso al suelo es fundamental cuando nos referimos al problema de la vivienda, sin embargo, no todo puede resumirse a esto. Más allá de todas las "dimensiones" que hacen a la vivienda hay una cuestión que es fundamental y tiene que ver con la imposibilidad de efectuar la separación vivienda/ciudad como efectivamente viene sucediendo. Nuestras prácticas espaciales suponen una continuidad, una totalidad que en su concreción definen nuestros territorios. Vivienda y ciudad se encuentran irremediablemente unidas por la experiencia cotidiana del espacio, por su praxis. A contrapelo, las formas estatales se fundamentan esencialmente en la separación.

3 La sostenibilidad es uno de los términos preferidos por la tecnocracia planificadora dada su ambigüedad y el aura medioambiental que lo reviste. Sin embargo, es necesario considerar que "La utilización general del término...lo sitúa en un contexto que sostiene un determinado conjunto de relaciones sociales por medio de un determinado conjunto de proyectos ecológicos" (Harvey, 2018 [1996]).

La paradoja de la "comunidades urbanas"

Más allá de los distintos momentos, criterios y formas específicas a partir de los cuales el Estado boliviano ha enfrentado la cuestión del acceso a la vivienda, nos interesa particularmente focalizarnos en la idea de "Comunidades Urbanas", que hace algunos años ha sido adoptada por la Agencia Estatal de Vivienda (AEVivienda) para la generación de un programa específico de "soluciones habitacionales".

¿Qué es lo que se entiende por Comunidad Urbana? Las principales referencias al respecto se encuentran en el Informe País para la conferencia Hábitat III, que precisamente se titula "Construyendo Comunidades Urbanas para Vivir Bien en el Siglo XXI" (Ministerio de Obras públicas, 2016). Aquí se identifica como comunidad a un grupo de personas que promueven la cooperación y la coordinación entre sus miembros, que tienen necesidades e intereses comunes, que construyen un sentimiento de pertenencia y de identificación socio cultural y en el que, por lo tanto, existe un importante nivel de cohesión social.

Lo particular del caso es que la referencia principal del discurso sean las comunidades de los pueblos indígenas y originarios. De hecho, en algún caso se plantea que es a partir del "traslado" de estas comunidades a las ciudades que se generó el "desarrollo urbano barrial". La idea en sí es históricamente imprecisa, generalizadora, maniquea y hasta reaccionaria, en la medida en que es incapaz de pensar lo urbano como devenir. En primera instancia su referencia no es generalizable, por otro lado, se desconoce una larga historia barrial en cada una de nuestras ciudades, organizadas inicialmente en función a gremios y/o sindicatos de distinta índole cuyas características fueron también la cooperación, la pertenencia y la "cohesión social".

Más allá de esto, es importante recalar en el hecho que "la comunidad", y mucho más a las que se hace referencia (indígena, originaria), se caracteriza por un alto grado de homogeneidad social y cultural,

homogeneidad que como principio se encuentra reñido con aquello que entendemos por urbano, asociado al contrario por una alta diversidad, por constituirse en espacio de la diferencia: "La ciudad crea una situación, la situación urbana, donde las cosas diferentes vienen las unas a las otras y no existen separadamente, sino según sus diferencias" (Lefebvre, 1969, p. 158). Desde nuestro punto de vista, se pone en evidencia una cierta incomprensión de los procesos y dinámicas que caracterizan a la producción de lo urbano.

Si consideramos concretamente el programa de "Comunidades Urbanas" manejado por la Agencia Estatal de Vivienda, se tiene que la finalidad es "...posibilitar la construcción de proyectos integrales de soluciones habitacionales unifamiliares o multifamiliares a cargo de empresas privadas, sobre terrenos propios o comprometidos a este fin para su posterior transferencia al Fideicomiso de la AEVIVIENDA o al beneficiario seleccionado por la Agencia" (AEVIVIENDA). Lo que predomina aquí, más allá de cualquier pretensión de integralidad, que por otro lado no se explica en ningún lado en qué consiste, es una perspectiva unidimensional y cuantitativa. No es lo mismo hablar de "solución habitacional" que de vivienda. La solución habitacional es simplemente eso, la construcción de un objeto que evidentemente viene a satisfacer una determinada cantidad de necesidades pero que en ninguna medida puede pretender la integralidad, mucho menos cuando la reflexión sobre las condiciones del "habitar" se encuentran claramente ausentes. La respuesta es entonces, insistimos, tecnocrática. "La vivienda objeto se vincula a los conceptos de vivienda terminada, producto industrial, máquina de habitar, mercancía y satisfactor social. Se caracteriza por producir construcciones masivas, monótonas, despersonalizadas y por la acumulación caótica de conjuntos muchas veces cerrados y desarticulados del contexto urbano" (Ortiz, 2012).

Por otro lado, no es menos preocupante que la construcción de vivienda "social" sea puesta en manos estrictamente de empresas privadas. Más allá de favorecer claramente a un sector específico, esto supone la imposibilidad de siquiera pensar en procesos colectivo/participativos de diseño y construcción de viviendas, factor que podría ser clave si de construir "comunidad" se trata. La empresa privada simplemente no está interesada en esto. En este sentido, existen contradicciones evidentes, "Desde el Estado, la intencionalidad es clara: un compromiso con el sector empresarial privado de la construcción, mayor a la voluntad política estatal de aplicar sus planteamientos ideológico-políticos en la definición de las acciones del sector" (Arébalo, Bazoberry, & Landaeta, 2012, p. 139).

Las contradicciones señaladas se traducen, como es lógico, en el conjunto de operaciones que han venido siendo implementadas por la AEVIVIENDA. Al final dentro de la categoría de "Comunidades Urbanas" entra cualquier tipo de intervención, como podría haber sucedido si se elegía cualquier otro denominativo. En realidad, en términos de producción arquitectónica/urbana, se viene reproduciendo lo que se ha hecho durante casi 70 años: torres de departamentos y viviendas unifamiliares tipo (ver página web AEVIVIENDA), de acuerdo a los principios del racionalismo funcionalista propio del movimiento moderno. En este sentido, es importante recordar que "La arquitectura racionalista trabaja en un sistema cerrado en el cual su racionalidad opera sobre seres de comportamiento estático...el usuario en tanto que individuo es una abstracción" (Farel, 2008, p. 128).

Tres aspectos centrales caracterizan al tipo de proyectos que se vienen implementando en el país bajo estas premisas. El primero de ellos es la construcción de conjuntos habitacionales con viviendas tipo, que suponen precisamente la abstracción de la que venimos hablando. El segundo, la desarticulación casi total de la operación respecto al entorno en el que se implanta, no existe una reflexión urbana, esto sumado al hecho que en muchos casos dichas operaciones se localizan en lugares periurbanos, alejados y de difícil acceso. Evidentemente el mercado del suelo determina esta situación. Y el tercer aspecto está referido a la ausencia de una reflexión sobre la importancia del espacio público en la producción urbana. En muchos

casos el espacio público es residual, en otros responde a la aplicación de modelos repetitivos y genéricos, y en otros tantos se encuentra destinado prioritariamente al automóvil. La importancia de los espacios públicos en este tipo de operaciones no puede ser desdeñada, de hecho, consideramos que "Posicionar al espacio público como elemento central en el debate en torno a las dinámicas de producción urbana implica ya una provocación. Evidentemente, pensar el espacio público demanda trascender los límites del urbanismo funcionalista, el mercantilismo y el consumismo generalizado. Demanda, por lo tanto, oponerse a todas aquellas intervenciones asépticas que excluyen, homogenizan y privatizan el espacio" (Loza & Anaya, 2019, p. 242).

Lo paradójico del caso es que, a la luz de lo señalado y más allá de la retórica, las denominadas "Comunidades Urbanas" no llegan a ser ni comunidades, ni urbanas.

Lo urbano como posibilidad

Estas perspectivas poco alentadoras demandan, en términos constructivos, pensar alternativas que reorienten las lógicas de producción de vivienda/ciudad. No se trata de algo simple puesto que, como vimos, las estructuras de pensamiento que se encuentran por detrás son demasiado pesadas. Ligadas a ellas, las lógicas mercantiles y de poder involucradas definen la reproducción constante de los mismos mecanismos de acción, más allá de cualquier retórica "progresista". Frente a esta realidad la tarea consiste en construir alternativas y es en esa línea que insistimos en postular a "lo urbano" como posibilidad.

Lo urbano, que hace aquí referencia a la "sociedad urbana" por construir, "...se define no como una realidad cumplida...sino al contrario como horizonte, como virtualidad clarificadora" (Lefebvre, 1969, p. 27). Se trata de un proyecto que ya viene realizándose en situaciones concretas, en gestos, en reivindicaciones, en resistencias. Un proyecto sobre el cual es posible "anclar" elementos para una reflexión alternativa que permita transformar las lógicas de producción de vivienda. Se trata de anteponer una lectura complejizadora y articuladora que permita pensar la vivienda en términos relacionales y de realización progresiva de lo urbano.

En primer lugar, es fundamental pasar del hábitat, esa noción ambigua, limitativa y enajenadora, al Habitar, como acción continua de producción espacial, no como "cristalización" u objeto. Desde esta perspectiva, lo que interesa es, por un lado, comprender las lógicas y formas en que la gente utiliza, practica y representa el espacio y, por otro, identificar las posibilidades/alternativas para la promoción de procesos de apropiación espacial y de acción colectiva.

Una de las premisas de base a considerar en cualquier proyecto de producción de vivienda es su contextualización, es decir la comprensión de las determinantes socio espaciales. Esto que parece obvio es recurrentemente negado precisamente por la abstracción del objeto y el sujeto y la presunción de su carácter universal. La consideración de la praxis y la vida cotidiana no tiene sin embargo un alcance meramente analítico, sino que debe incorporarse como fundamento para el diseño mismo del proyecto de vivienda. La pregunta será ¿En qué medida el proyecto será capaz de ser apropiado socialmente, de contribuir a la construcción de colectividad, de promover intensidades urbanas, de articularse en términos multiescalares? ¿Un desafío para "el arquitecto"? se trata, en todo caso, de cumplir nuestras responsabilidades sociales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior y considerando que lo urbano no puede ser homogéneo y que su base es el conflicto, la diversidad y la contradicción, la búsqueda de la diversidad pasa a constituirse en otro de los ejes de acción. A diferencia de la lectura tecnocrática, que considera algo como urbano simplemente por su localización, los nuevos proyectos debieran posicionarse como "productores de lo urbano". Por otro lado,

la cuestión de la diversidad viene ligada a una reflexión tanto sobre las densidades, aquellas que permitan ciertos equilibrios en la ocupación, y las intensidades, que aseguren los intercambios y la vida colectiva.

La transformación radical viene, sin embargo, marcada por la anteposición de los valores de uso por sobre los de cambio. Mientras siga siendo el mercado el que defina la producción de la vivienda (y de la ciudad) los resultados serán los conocidos. "Cuando el valor (de cambio) determina el uso, la distribución se realiza bajo los auspicios de una desenfrenada especulación, de escaseces artificialmente producidas" (Harvey, 1977, p. 200). Un "golpe de timón" es urgente, el Estado no puede continuar sometido el juego al mercado, tanto en lo que hace a la cuestión de la vivienda como a la urbana y a lo territorial en general. Toda la retórica comunitaria se desmorona ante la evidencia de lo que viene sucediendo en nuestras ciudades.

En concomitancia con la prioridad asignada a los valores de uso será necesario repensar la lógica estrictamente privativa predominante tanto en las políticas como en los proyectos de vivienda social impulsados desde el Estado. Es necesario proponer alternativas que por lo menos abran la puerta a otras formas de propiedad, como la colectiva, que permitan implementar nuevos mecanismos de gestión común y de ejercer efectivamente la solidaridad y la cooperación, la producción colectiva del espacio. En todo caso, las posibilidades deberían ampliarse si la intención es cambiar en algo la lógica actualmente predominante, que no es otra que la del capital.

En clara contraposición a los principios de localización que definen la implantación de los proyectos de vivienda, generalmente en los bordes urbanos sin posibilidades inmediatas de accesibilidad, sin infraestructura de servicios básicos, sin equipamientos y alejados de toda centralidad, el desafío urbano consiste en "hacer ciudad sobre la ciudad". "Hacer ciudad es, antes que nada, reconocer el derecho a la ciudad para todos. Ante los procesos disolutores de la urbanización periférica, la degradación de los centros heredados y la eclosión de seudo centralidades monofuncionales, reivindicar el valor ciudad es optar por un urbanismo de integración y no-exclusión que optimice las "libertades urbanas"" (Borja & Muxi, 2003, p. 34).

Por último, el "Derecho a la ciudad" se impone como una necesidad incontenible. Por supuesto no estamos hablando de la "domesticación" del concepto operada por la tecnocracia de las agencias de cooperación o de las instituciones financieras desarrollistas. Se trata del Derecho a la ciudad como derecho "...a la vida urbana, a la centralidad renovada, a los lugares de encuentro e intercambio, a los ritmos de vida y el empleo del tiempo que permita el uso pleno y entero de esos momentos y lugares" (Lefebvre, 1978).

Consideraciones finales

De lo visto tenemos que las formas y mecanismos puestos en marcha por el Estado, aunque también por muchas organizaciones no gubernamentales, para responder a la cuestión del acceso a la vivienda reproducen esencialmente los principios que hacen a las lógicas funcional, racionalista y mercantilista según las cuales se la ha tratado "tradicionalmente" y cuyos resultados son por todos conocidos. Lo cuantitativo y el hábitat se imponen sobre cualquier consideración urbana de la problemática.

En este sentido, es necesario construir alternativas que permitan por un lado repensar la cuestión urbana y su desarrollo, y por otro construir una nueva "cultura" de proyecto capaz de romper con la modorra tecnocrática. Se trata en todo caso de incorporar un conjunto de herramientas que permitan recuperar la complejidad de la relación vivienda/ciudad, ponerla en evidencia y actuar sobre ella. La tarea no es fácil y lo será mucho menos si las instancias académicas y formativas encargadas de formar los nuevos profesionales reproducen acríticamente los mismos principios y lógicas que son la base del problema.

Referencias

AEVIVIENDA. *Programas de Comunidades Urbanas*. Retrieved from http://www.aevivienda.gob.bo/descargas/proyectos/Comunidades%20Urbanas.pdf

Anaya, M., & Loza, A. (2018). *Pensar el territorio, pistas para un debate urgente*. Revista Metropolitana, 1.

Arébalo, M., Bazoberry, G., & Landaeta, G. (2012). *Producción social del hábitat en Bolivia*. In El camino posible. Producción social del hábitat en América Latina.: Ediciones Trilce.

Borja, J., & Muxi, Z. (2003). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.

Choay, F. (2006). *Pour une antrhopologie de l'espace*. Paris: Le seuil.

De la Garza, E. (2012). *La poco fundada Grounded Theory*. In E. d. l. G. T. y. G. Leyva (Ed.), Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales. México: Efe.

Delgado, M. (1999). *El animal público*. Barcelona: Editorial ANAGRAMA.

Farel, A. (2008). *Architecture et complexité*: Le troisième labyrinthe Paris: Parenthèses Editions.

Gehl, J. (2006). *La humanización del espacio urbano*. Barcelona: Editorial Reverté.

Harvey, D. (1977). *Urbanismo y Desigualdad social*. España: Siglo veintiuno editores.

Harvey, D. (1998). *La condición de posmodernidad, investigación sobre los orígenes del* cambio *cultural*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Harvey, D. (2018 [1996]). *Justicia, Naturaleza y la geografía de la diferencia*: Traficantes de Sueños.

Jacobs, J. (2011 [1961]). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. España: Capitán Swing

Kosik, K. (1986). *Dialéctica de lo concreto*. Mexico: Grijalbo.

Lefebvre, H. (1969). *La revolution urbaine*. Paris: Gallimard.

Lefebvre, H. (1972). *Contra los tecnócratas*. Argentina: Granica editor.

Lefebvre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones península.

Loza, A. (2015). *De la fragmentación al proyecto territorial*. CANATA. Revista Municipal de Culturas, 16, 8.

Loza, A., & Anaya, M. (2019). *Espacio(s) Público(s), recomposiciones y prácticas urbanas en Cochabamba*. Cochabamba: UMSS - ASDI.

Magnaghi, A. (2014). *La Bioregion urbaine*. Paris: Association Culturelle Eterotopia France.

Ministerio de Obras públicas, s. y. v. (2016). *Construyendo Comunidades Urbanas para Vivir Bien en el Siglo XXI*.

Ortiz, E. (2012). *Producción social de vivienda y hábitat: bases conceptuales para una política pública*. In El camino posible. Producción social del hábitat en América Latina. Montevideo: Ediciones TRILCE.

Foto: Arch. IIACH